

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.564	Salta, 8 de junio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8511/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécense que la atención al público, comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,25
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,35
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 8873 del 29- 5-70	— Se reconoce crédito por la suma de Pesos 6.000 Ley 18.188, a favor de la Sra. Josefina Contre-ras de Villagra	2501
M. de B. Social „ 8874 „ „	— Se aprueba contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, y la Sra. Olga del Valle-Gallardo de Gar-rido y otros	2502
„ „ „ 8875 „ „	— Se aprueban contratos de locación de servicios celebrados entre la Pcia. de Salta (Dr. Roberto Alfredo Cruz) con la Srta. Elvira Teresa Gar-cía y otros	2502
„ „ „ 8876 „ „	— Se aprueban contratos de locación de servicios celebrados entre la Pcia. de Salta (Dr. Rober-to Alfredo Cruz) con el Sr. Roberto Aguirre y otros	2503
„ „ „ 8877 „ „	— Se aprueban contratos de locación de servicios celebrados entre la Pcia. de Salta (D. Rober-to Alfredo Cruz) con el Sr. José Emilio Carre-tero y otros	2504

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 8878 del 29- 5-70 — Se aprueban contratos de locación de servicios celebrados entre la Pcia. de Salta (Dr. Roberto Alfredo Cruz) y la Sra. Susana Lilia Yanet de Sánchez y otros	2504
M. de Gobierno „ 8879 „ „ — Se aprueba contrato de locación de obra celebrado entre el Gobierno de la Pcia. de Salta y los Dres. Ramón D'Andrea, Carlos A. Frías y Florentín Cornejo Figueroa	2505
„ „ „ 8880 „ „ — Se aprueba contrato de locación de obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Pío Pablo Díaz	2506
M. de Economía „ 8881 „ „ — Se exime del pago de impuesto a las actividades lucrativas al Sr. Luis Belisario Pérez y otros.	2506
„ „ „ 8882 „ „ — Se autoriza a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en forma directa una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti	2507
„ „ „ 8883 „ „ — Se deja sin efecto el Dcto. Nº 3392/68 ref. designación del Sr. Julio César Moreno	2507
„ „ „ 8884 „ „ — Se autoriza a la Direc. Gral. de Rentas a liquidar al Sr. Raúl Jiménez, importes de sueldos y otros conceptos de su hermano fallecido don Félix W. Jiménez	2508
„ „ „ 8885 „ „ — Se autoriza a la Direc. Gral. de Rentas a liquidar, al Sr. Humberto Luis Juárez los importes de sueldos, aguinaldo y otros conceptos por su extinto padre don Humberto Juárez Toledo ...	2508
„ „ „ 8886 „ „ — Se deja sin efecto el Dcto. Nº 7766/70 ref. ampliación de caja chica de la Dirección General de Inmuebles	2508
„ „ „ 8887 „ „ — Se fija refuerzos y rebajas en Ordenes de Disposición de fondos de distintas reparticiones de la Administración Pública	2509

EDICTO DE MINA

Nº 3238 — S/p.: Filemón Carrizo. Expte. Nº 7.480-C	2511
Nº 3237 — S/p.: Eduardo Fausto Carrizo. Expte. 7481-C	2511
Nº 3236 — S/p.: Filemón Carrizo. Expte. Nº 7.477-C	2512

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3387 — De Banco de Préstamos y Asistencia Social	2512
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 3451 — De Empresa Nac. de Telecomunicaciones	2512
Nº 3419 — Dirección de Vialidad de Salta	2512
Nº 3418 — Dirección de Vialidad de Salta	2512
Nº 3272 — De Obras Sanitarias de la Nación	2512

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 3477 — De Direc. Gral. de Rentas	2512
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3367 — De Antenor Marcelino Díaz	2514
Nº 3343 — De Roberto Mario Clement Toranzos	2514

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3489 — De Posadas, Benigno Segundo	2514
Nº 3488 — De Agustín Rosa	2514
Nº 3485 — De Victoria Alberto de Elias	2514
Nº 3483 — De Cecilia Arana Vda. de Sandoval	2515
Nº 3480 — De Oscar Alfredo Angel	2515
Nº 3479 — De Juana Ramos de Barboza	2515
Nº 3478 — De Margarita Quetglas de Portells y Miguel Portells Tomás	2515
Nº 3469 — De Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz	2515

Nº 3467	— De Milagro Laime	2515
Nº 3466	— De Isidoro Ambrosio Chuchuy	2515
Nº 3465	— De Rufina Banille de Párraga	2515
Nº 3432	— De Paula Martina del Rosario Zerpa	2515
Nº 3431	— De Esther Venguer de Tujman	2515
Nº 3424	— De Patrón Costas Uriburu Domingo. Pío	2516
Nº 3402	— De Lorenzo Padilla	2516
Nº 3398	— De Angel Marcos Mendoza	2516
Nº 3397	— De Lindor Daniel Schanz	2516
Nº 3381	— De Avelina Cherveche	2516
Nº 3380	— De María La Torre Fernández de Navarro o María Latorre Fernández de Navarro Gómez	2516
Nº 3365	— De Domingo Olivera	2516
Nº 3366	— De Leopoldo Olivera	2516
Nº 3351	— De Acuña María Cabezas de	2516
Nº 3340	— De Eleodoro Rodríguez	2516
Nº 3325	— Benjamín Vischi	2516
Nº 3316	— María Zapana de Zubeiza	2517
Nº 3314	— Clarisa Aybar de Cayata	2517

REMATE JUDICIAL

Nº 3495	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Hanne, Oscar A. vs. Quinteros, Eleodoro	2517
Nº 3494	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Villa, Luis vs. S.A. Tabacos Industrializados C.I. y otro	2517
Nº 3493	— Por Raúl Racioppi. Juicio: S.A.R. vs. Ocaña, Néstor O.	2517
Nº 3492	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Z.G. vs. Ramos, Gerardo y Ricardo	2517
Nº 3491	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Z.G. vs. María Esther Sánchez	2517
Nº 3490	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Miranda, Juan Alberto vs. Wettstein Hnos. S.R.L.	2518
Nº 3482	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Marshall Argentina S.A. vs. El Importador S.R.L.	2518
Nº 3476	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ríos Eusebio Fernández vs. Sabag, Alberto	2518
Nº 3475	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Olivarri, Raúl	2518
Nº 3474	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño H. José vs. Dávila Juan y otro	2518
Nº 3473	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Eduardo J.	2519
Nº 3472	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Escudero Santiago Ernesto	2519
Nº 3471	— Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. Roberto A. Clement y otro	2519
Nº 3468	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establecimientos Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos.	2519
Nº 3463	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Hadad, Emilio	2519
Nº 3462	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cia. S.A. vs. Vionnet, Eduardo L.	2520
Nº 3461	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Busignani, Carlos M. vs. Pardo, Pedro	2520
Nº 3459	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ismael Avilés S.A. vs. Sixto Alberto Ibañez	2520
Nº 3458	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Muñoz R. Argentino vs. Compañía Agraria S.R.L.	2520
Nº 3457	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez, Francisco vs. Hurtado, Miguel	2520
Nº 3456	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C. de J. y P. de la Pcia. de Salta vs. González Matas, José y otro	2520
Nº 3455	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh, Yaguir vs. Tiberi, Daniel Serafín	2520
Nº 3453	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz, Hilarión	2521
Nº 3450	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Vidal, Ernesto S.A. vs. Guaymás, Alicia F. de	2521
Nº 3440	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Campos de Corro María	2521
Nº 3438	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Bco. Reg. del Norte Arg. vs. Ruiz M. A.	2521
Nº 3412	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinario vs. Tebez o Tevez, Luis Beltrán	2522
Nº 3403	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz, J. Ernesto y otro	2522
Nº 3389	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Desalojo c/Durand Jorge	2522
Nº 3370	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María R. Platia de y otro	2522
Nº 3349	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Baca, Angel Argentino vs. Palomino, Luis Alberto	2523
Nº 3348	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Gutiérrez, Simón vs. Sánchez, Victoriano y otro	2523
Nº 3338	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Santiago José vs. Vega E. Robustiano	2523
Nº 3336	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesión de Campos de Corro María	2523
Nº 3333	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarife de Ovino de la Capital Federal vs. Hadad Emilio	2524
Nº 3332	— Por Ernesto V. Solá. Juicio. Parra A. Domínguez de vs. López C. Fortunato	2524

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 3317	— Martínez C. Aníbal vs. Britos Adolfo Santos	2524
---------	---	------

Pág. Nº

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 3353 — De Lucas Adolfo Martínez 2524

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 3484 — Clérico Hnos 2525

CITACION A JUICIONº 3486 — De Andina Silva, Miguel Enrique 2525
Nº 3454 — De Pedro Baldi, Carlos Serrey y Angel Román Bascari 2525**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 3396 — Marcos Khon e Hijo S.A. 2525

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 3414 — De Madex Norteña S.R.L. 2525

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 3496 — De A.D.A.S.S. Para el día 16-6-70 2626
Nº 3487 — De Asociación de Empleados del Bco. Pcial. de Salta. Para el día 19-6-70 ... 2626
Nº 3481 — De Club Atlético 12 de Octubre Pichanal. Para el día 18-6-70 2626
Nº 3464 — De Automotores Salta S.A. Para el día 19-6-70 2626
Nº 3437 — De Sendas Norteñas S.A. Para el día 18-6-70. 2626
Nº 3427 — De Salta Hermes S.A. Para el día 21-6-70 2527
Nº 3413 — De Maderera Camm S.A. Para el día 8-6-70 2527**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8873

Ministerio de Economía

Expte. 00150-31/69

VISTO este Expte., por el que la señora Josefina Contreras de Villagra, en su carácter de esposa del extinto piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Félix Raúl Villagra, fallecido en el accidente aéreo ocurrido el 24/2/1969, gestiona el pago de indemnización por accidente de trabajo fijado por leyes vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita el vínculo familiar mediante certificados expedidos por el Registro Civil y de la Capacidad de las personas que corren adjuntos a estos obrados,

Que Fiscalía de Gobierno en su dictámen producido de fs. 14 a 16, en su punto II expresa lo siguiente:

"INDEMNIZACION". De acuerdo con lo dispuesto por el art. 8 inc. a) de la Ley 9688 modi-

ficada por Ley 18.018, la indemnización por fallecimiento que corresponde a sus derecho-habientes, es una suma igual al salario total de los últimos mil días de trabajo, con un máximo de \$ 600.000. Del informe de fs. 5 surge que corresponde liquidar el máximo señalado, pues la suma de los jornales da un resultado superior. En cuanto a los gastos de entierro, no han sido solicitados ni acreditados en este expediente, sin conocer esta Fiscalía si fueron ya abonados por el Estado, por que no corresponde su liquidación en esta oportunidad".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de Pesos 18.188 6.000 (Seis mil) a favor de la Sra. JOSEFINA CONTRERAS DE VILLAGRA, en concepto del pago de la indemnización que le acuerdan las leyes vigentes en la materia y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno en el expediente del rubro.

Art. 2º — Por Contaduría General liquídese y por su Tesorería páguese la suma de Pesos Ley

18.188 (Seis mil) 6.000, a favor de la Dirección de Aviación Civil para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectivo a la beneficiaria con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3 - Orden de Disposición de Fondos 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8874

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07459 - Código 67

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en adelante denominado la Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y las siguientes personas: Olga del Valle Gallardo de Garrido, Carmen Julia González, José Luis Alurralde y María Luisa Colque; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. OLGA DEL VALLE GALLARDO DE GARRIDO, L. C. Nº 2.503.096, quien se desempeñará como Agente Sanitario del Departamento de Rosario de Lerma, Distrito 2 (Valle de Lerma) durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. CARMEN JULIA GONZALEZ, L. C. Nº 6.133.168, quien se desempeñará como agente sanitario del Departamento de Rosario de Lerma, Distrito 2 (Valle de Lerma) durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre

el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor JOSE LUIS ALURRALDE, L. E. Nº 7.721.493, quien se desempeñará como Agente Sanitario del Departamento de Rosario de Lerma, Distrito 2 (Valle de Lerma), durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. MARIA LUISA COLQUE, L. C. Nro. 6.639.557, quien se desempeñará como Agente sanitario del Departamento de Rosario de Lerma, Distrito 2 (Valle de Lerma), durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 15 - Ejercicio 1970.

Art. 10. — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8875

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07459/70 - Código 67

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ en adelante denominado la Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y las siguientes personas: ELVIRA TERESA GARCIA, REINALDO LOPEZ, DORA CLARISA MEZANZA, AZUCENA MILAGRO CHILO; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. ELVIRA TERESA GARCIA, L. C. Nº 5.604.295, quien se desempeñará como Agente

Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. REINALDO LOPEZ, L. E. Nº 8.163.734, quien se desempeñará como Supervisor Intermedio en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 285 (Doscientos ochenta y cinco pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. DORA CLARISA MENZANZA, L. C. Nº 4.562.231, quien se desempeñará como Agente Sanitario del Departamento de Rosario de Lerma, Distrito 2 (Valle de Lerma), durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte pesos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. AZUCENA MILAGRO CHILO, L. C. Nº 4.783.749, quien se desempeñará como Agente Sanitario del Departamento de Rosario de Lerma, Distrito 2 (Valle de Lerma), durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de Pesos Ley 18.188 220 (Doscientos veinte pesos).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 15 - Ejercicio 1970.

Art. 10. — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8876

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07459/70. Código 67.

Visto los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Roberto Alfredo Cruz, en adelante denominado la Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y las siguientes personas: Roberto Aguirre, Ramón Eulalio Soria, María Angélica García, Sara Carrizo de Córdoba, Anna Norma Garce; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor ROBERTO AGUIRRE, L. E. Nº 8.179.036, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220. (Doscientos veinte pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor RAMON EULALIO SORIA, L. E. Nº 7.146.575, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. MARIA ANGELICA GARCIA, L. C. 5.106.427, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. SARA CARRIZO DE CORDOBA, L. C. Nº 4.596 380, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una

retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 9º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ y la Srta. ANNA NORMA GARCE, L. C. Nº 5.328.393, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 10º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 11º — El Gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección O, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 15, Ejercicio 1970.

Art. 12º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8877

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07459/70. Cód. 67.

Visto el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores José Emilio Carretero, Ramón Rodríguez y Pedro Celestino Menghini,

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Roberto Alfredo Cruz, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor JOSE EMILIO CARRETERO, L. E. Nº 3.448.976, quien se desempeñará como Jefe de Programa de Reconocimiento Geográfico para el Plan de Salud, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 450.— (Cuatrocientos cincuenta).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Roberto Alfredo Cruz, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor RAMON RODRIGUEZ, L. E. Nº 7.244.716, quien se desempeñará como Dibujante de Planos para el Plan de

Salud, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero de 1970 al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 400.— (Cuatrocientos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Roberto Alfredo Cruz, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor PEDRO CELESTINO MENGhini, L. E. número 8.176.882, quien se desempeñará como Dibujante para el Plan de Salud, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 200.— (Doscientos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º, 3º y 5º, deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15 del ejercicio 1970.

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8878

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07459/70. Cód. 67.

Visto los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Roberto Alfredo Cruz, en adelante denominado la Provincia, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y las siguientes personas: Susana Lilia Yanet de Sánchez, Eusebia Rosa Valderrama, Bernardo Gumersindo García, y José Enrique Mene; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. SUSANA LILIA YANET DE SANCHEZ, L. C. Nº 6.640.147, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el

contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. EUSEBIA ROSA VALDERRAMA, L. C. Nº 6.022.826, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre, de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor BERNARDO GUMERCINDO GARCIA, L. E. Nº 8.164.247, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 6º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 7º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor JOSE ENRIQUE MENE, L. E. número 8.171.933, quien se desempeñará como Agente Sanitario en el Programa de Salud Rural del Departamento de Chicoana, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 220.— (Doscientos veinte pesos).

Art. 8º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 9º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D. Item Único, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15, Ejercicio 1970.

Art. 10. — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8879

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-1993

Visto el contrato de locación de obra celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los doctores Ramón D'Andrea, Carlos A. Frias y Florentín Cornejo Figueroa; y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y los doctores RAMON D'ANDREA, CARLOS A. FRIAS y FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, por intermedio del Ministerio de Gobierno, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Cartera de Estado, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, en adelante denominado El Ministerio, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad de Salta, por una parte y los doctores RAMON D'ANDREA, L. E. Nº 3.872.975, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 398; CARLOS A. FRIAS, L. E. Nº 3.932.753, con domicilio en Pasaje Manuel Castro Nº 265 y FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA, L. E. Nº 7.249.517, con domicilio en calle Mitre Nº 356, todos argentinos, vecinos de esta ciudad de Salta, en adelante denominados Los Contratados, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de obra:

"PRIMERA: Los Contratados se desempeñarán como miembros representantes de la Provincia de Salta, según señala el decreto Nº 5595 de fecha diez de agosto de 1967, ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, por el período comprendido entre el 1º de enero de 1970 hasta la terminación de los litigios que mantiene La Provincia de Salta con las Provincias limítrofes.

"SEGUNDA: Los Contratados se obligan: a) Realizar los trabajos que sean necesarios para la defensa de los derechos e intereses de la Provincia ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales; b) Presentar escritos, pruebas, alegatos y asistir a las inspecciones oculares que se practiquen; c) Asistir a las reuniones que convoque la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales; d) Obedecer y sujetarse a las instrucciones que impartan el Gobierno de la Provincia, sea para conciliar pretensiones, transar y/o deducir recursos que sean necesarios; e) Los Contratados no podrán valerse de informaciones inherentes al trabajo que realizan para fin alguno ajeno a las tareas encomendadas, salvo autorización expresa de autoridad competente.

"TERCERA: Los Contratados se obligan a representar y defender a la Provincia ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, hasta la terminación de todos los litigios pendientes, entendiéndose que finalizan cuando el dictamen de la Comisión, sea homologado por ley de la Nación, conforme al artículo 6º de la ley 17.324, y reglamento de la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales.

"CUARTA: Los Contratados percibirán como única retribución en conjunto, por todas las tareas que realicen hasta la terminación de todos los litigios, la cantidad de Treinta y dos mil pesos (\$ 32.000.—) Ley 18.188 que se pagará en la siguiente forma: Diez mil pesos (\$ 10.000.—) Ley 18.188, al aprobarse este convenio; la segunda cuota por igual suma al presentarse los alegatos ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales y la tercera, por el saldo, al dictarse el último fallo de los litigios pendientes. Esta cantidad incluye, tanto la retribución por el trabajo de Los Contratados, como los gastos que deban realizar por traslado, estadas, pasajes y la contratación de técnicos que la Comisión estime necesarios para el desempeño de las tareas.

QUINTA: La Provincia prestará la colaboración técnica y administrativa necesaria en cada caso, suministrando por intermedio de la respectiva repartición los informes que se requieran, testimonios, antecedentes de títulos de dominio, planos, mensuras, etc., sin cargo para los contratados. Al practicarse las diligencias probatorias e inspecciones oculares, la Provincia proveerá la movilidad necesaria y tanto los gastos como los viáticos del personal administrativo incorporado o adscripto a la Comisión, estarán a cargo de la Provincia.

“SEXTA: Los contratados manifiestan su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ni del Instituto Provincial de Seguros.

“SEPTIMA: Si por motivos de urgencia Los Contratados debieran efectuar gastos por viajes imprevistos de otra índole, podrán solicitar anticipos y la provisión de pasajes que la Provincia entregará a cuenta de la retribución convenida, deduciéndose en su oportunidad.

“OCTAVA: Previa deducción de gastos y reservas, Los Contratados distribuirán el importe recibido, según la retribución asignada. Unificando personería y facilitando los trámites facultan al doctor Ramón D'Andrea a la percepción de las cuotas respectivas, que el Ministerio entregará conforme a la cláusula tercera. Por ausencia, enfermedad u otro motivo, podrán designar a otro de Los Contratados a los mismos fines.

“NOVENA: Los Contratados prestarán declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23, y en el particular de Los Contratados, mencionados en este contrato, todos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta.

“Fdo. HUMBERTO ALIAS D'ABATE - F. RAMON D'ANDREA - Fdo.: CARLOS A FRIAS, Fdo. FLORENTIN CORNEJO FIGUEROA”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios, Partida Parcial 16 - Otros, O.D.F. Nº 62, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Nogueira

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8880

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-326.

VISTO el contrato de locación de obra

celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Pío Pablo Díaz; y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación de obra celebrado entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, representado por su titular, S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, y el señor PIO PABLO DIAZ, L. E. Nº 7.212.280, quien deberá realizar las tareas de estudio de la actual organización del Museo Arqueológico de Cachi y proponer las reformas o modificaciones estructurales y funcionales que sean necesarias y que permitan un mayor aprovechamiento de las riquezas arqueológicas y su clasificación, durante el período comprendido entre el 1º-I-70 al 31-XII-70 y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos (400 pesos) Ley 18.188.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior, se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato referido precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Lazcano Ubios

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8881

Ministerio de Economía

Exptes. Nºs. 22-14163, 14162, 2939 y 14161/70

VISTO los expedientes del rubro en los que obran las presentaciones efectuadas por los señores Luis Belisario Pérez, Miguel Rosario Pereyra, Modesta Sánchez Vda. de Barrera y Felipe Santiago Ríos, todos ellos propietarios de peluquerías ubicados los tres primeros en Metán y el último nombrado en esta Capital, quienes gestionan ante la Dirección General de Rentas la exención del impuesto a las Actividades Lucrativas, en mérito a que se consideran comprendidos en las disposiciones del artículo 137, inciso 7º) del Código Fiscal; y,

CONSIDERANOO:

Que los peticionantes llevan a cabo tareas de peluquería en forma manual y uni-

personal, consideránselos en virtud a esta finalidad exentos del pago del impuesto a las Actividades Lucrativas, acorde con lo dispuesto por el artículo 137, inciso 7º) del Código Fiscal, según lo informado en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas,

Por ello, y atento lo aconsejado por Fiscalía de Gobierno en los respectivos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago del impuesto a las Actividades Lucrativas a las casas de peluquería que funcionan en Metán y esta ciudad, cuyos propietarios se detallan seguidamente, por encontrarse los mismos comprendidos en los beneficios que otorga el artículo 137, inciso 7º) del Código Fiscal:

Luis Belisario Pérez, San Martín Nº 54, Metán.

Modesta Sánchez Vda. de Barrera, Avda. 9 de Julio 223, Metán.

Miguel Rosario Pereyra, Avda. 9 de Julio 138, Metán.

Santiago Felipe Ríos, Avda. Uruguay 1069, Salta (Capital).

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8882

Ministerio de Economía

Expte. Nº 81-1335/70.

VISTO las actuaciones del expediente del rubro por las que el Ministerio de Gobierno solicita la provisión de una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, modelo Tekne 5- Editor Nº 6020103 por el importe total de Pesos Ley Nº 18.188 tres mil cuatrocientos cincuenta de acuerdo al presupuesto presentado por la firma Olivetti Argentina S.A.C. e I., corriente a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición requiere autorización para la Compra Directa de la citada máquina a la firma que antecede, por cuanto es la única que ofrece el tipo y condiciones estipuladas por el servicio recurrente en su Pedido de Provisión obrante a fs. 1.

Que en mérito a las razones invocadas por el citado Ministerio a fs. 11 y atento a que el pedido en cuestión por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del artículo 56, inciso k) de la Ley de Con-

tabilidad Nº 705/57, modificada por Ley 4292/69, según lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa a la firma OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I., una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, modelo Tekne 5- Editor Nº 6020103 por un importe total de Pesos Ley 18.188, Tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450) con destino al Ministerio de Gobierno.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con fondos de la cuenta "VALORES a REGULARIZAR, OTROS GASTOS - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8883

Ministerio de Economía

Expediente Nº 4003/1968.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se deje sin efecto el decreto Nº 3392 de fecha 30 de diciembre de 1968, mediante el cual se designaba al señor Julio César Moreno en el cargo de Recaudador Fiscal de la citada Repartición; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 el señor Julio César Moreno deja expresa constancia de que no se hará cargo de las funciones para las cuales fuera designado, solicitando al mismo tiempo, la devolución de la fianza que obra a fs. 4 de estas actuaciones; atento a lo requerido por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3392, dictado con fecha 30 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Por Dirección General de Rentas procédase a la devolución de la fianza que obra a fs. 4, por la suma de Pesos Ley 18.188, 200,00 (Doscientos pesos).

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro -

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8884

Ministerio de Economía

Expte. Nº 04831-22/69.

VISTO este expediente por el que el señor Raúl Jiménez, en su carácter de hermano del ex-empleado de Dirección de Rentas, Dn. Félix Waldino Jiménez gestiona ante este organismo la liquidación de haberes que por diversos conceptos le correspondiere (sueldo, aguinaldo, fondo estímulo, etc.) devengados por su extinto hermano hasta mayo de 1969, fecha en que dejó de prestar sus servicios por el motivo apuntado; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente acredita el vínculo familiar mediante certificados expedidos por el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que corren adjuntos a estos actuados.

Por ello y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS a liquidar al señor RAUL JIMENEZ, los importes correspondientes a sueldos y otros conceptos, de su hermano fallecido don Félix Waldino Jiménez.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a la confección de las planillas pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8885

Ministerio de Economía

Expte. Nº 9385-22/69.

VISTO este expediente por el que el señor Humberto Luis Juárez en su carácter de hijo mayor del extinto empleado de la Dirección General de Rentas don Hum-

berto Juárez Toledo, gestiona ante esa repartición, la liquidación de haberes que por diversos conceptos le correspondieren (sueldo, aguinaldo, fondo estímulo, etc.), hasta el mes de agosto de 1969, fecha en que dejó de prestar servicios por el motivo apuntado y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente acredita el vínculo familiar mediante certificados expedidos por el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que corren adjuntos a estos actuados.

Por ello y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE RENTAS a liquidar al señor HUMBERTO LUIS JUAREZ, los importes correspondientes a sueldos, aguinaldos, y otros conceptos devengados hasta agosto de 1969, por su extinto padre don HUMBERTO JUAREZ TOLEDO.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a la confección de las planillas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8886

Ministerio de Economía

Exptes. Nºs. 29-7346/70 y 21-890/70.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección General de Inmuebles solicitando la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188, 2.000,00 en concepto de ampliación de su Caja Chica asignada por decreto número 7766/70; y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 7766 de fecha 7 de enero de 1970 por el cual se ampliaba el monto asignado para gastos de Caja Chica a la Dirección General de Inmuebles, no fue cumplimentado en razón de haber sido dictado con posterioridad al cierre del ejercicio financiero, correspondiendo por lo tanto dejar sin efecto el mismo;

Que Contaduría General de la Provincia al efectuar el pedido de las pertinentes asignaciones para gastos de Caja Chica de las reparticiones con cargo al Ejercicio 1970, lo hizo en base a los montos asignados en el Ejercicio 1969;

Que teniendo en cuenta que es de im-

prescindible necesidad acordar la ampliación solicitada, a los fines de contribuir al normal desarrollo de las labores específicas de la repartición recurrente, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 7766 de fecha 7 de enero de 1970.

Art. 2º — Ampliase a la suma total de Pesos Ley 18.188, 4.000 (Cuatro mil pesos) la asignación de fondos de Caja Chica acordada para el Ejercicio 1970, según decreto Nº 7893/70, a la Dirección General de Inmuebles. Orden de Disposición de Fondos Nº 9.

Art. 3º — La asignación dispuesta por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR - FONDOS DE CAJA CHICA - DECRETO NUMERO 8450 - EJERCICIO 1970".

Art. 4º — En mérito a lo ordenado por el artículo 2º, la Orden de Disposición de Fondos Nº 9 queda ampliada en la suma de Pesos Ley 18.188, 2.000,00 (Dos mil pesos).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 29 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8887

Ministerio de Economía

Exptes. C-21-1150/1970 y 1151-70.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita en virtud de la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1970, dispuesta mediante Ley Nº 4348/70, se modifiquen las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos, emitidas a favor de reparticiones varias de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 13 y 30 de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse los siguientes refuerzos y rebajas de las Ordenes de Disposición de Fondos, de las reparticiones que a continuación se detallan, por los importes que se consignan:

Repartición	O.D.F.	Refuerzos	Rebajas
ANEXO "A"			
Gobernación	45	624.901,00	—
Fiscalía de Gobierno	46	13.412,00	—
Escribanía de Gobierno	47	3.224,00	—
Casa de Salta	48	5.076,00	—
Direc. de Inform. Legal y Bibl.	49	84.691,00	—
Boletín Oficial	69	—	9.995,00
Junta de Def. Antiaérea Pasiva	68	281,00	—
Direc. Pcial. de Aviación Civil	61	35.805,00	—
Dirección de Estadística	55	73.043,00	—
ANEXO "B"			
Ministerio de Economía	50	—	535.620,00
Contaduría General de la Pcia.	51	4.615.783,00	—
Dirección General de Rentas	52	—	162.989,00
Dirección General de Inmuebles	53	2.010.644,00	—
Dirección de Recursos Naturales	56	16.800,00	—
Dirección de Compras y Suministros	57	—	12.776,00
Dirección de Minas	58	13.079,00	—
Direc. de Agricultura y Ganadería	59	—	10.743,00
Dirección Pcial. de Turismo	60	43.827,00	—
Ex A.G.A.S.	96	17.702.933,00	—
ANEXO "C"			
Ministerio de Gobierno	62	612.913,00	—
Policía de Salta	63	5.747.734,00	—
Direc. Gral. de Inst. Penales	64	654.644,00	—
Direc. Gral. Est. Civil y Cap. Per.	65	45.849,00	—
Dirección Pcial. del Trabajo	66	—	42.738,00

Inspección de Sociedades Anónimas	67	14.376,00	—
Dirección de Cultura	70	48.998,00	—
Biblioteca Pcial. "Dr. V. de la Plaza"	71	24.748,00	—
Direc. de Archivo de la Provincia	72	7.114,00	—
Archivo y Biblioteca Histórico	73	45.120,00	—
Museo Col. Hist. y de Bellas Artes	74	6.053,00	—
Dpto. de Ciencias Económicas	75	127.244,00	—
Direc. Gral. de Escuelas de Manual.	76	305.014,00	—
Esc. Noct. Com. "H. Irigoyen"	77	38.266,00	—
Esc. Noct. Com. "A. Aguado"	78	125.145,00	—
Esc. Noct. "J. M. Estrada" - Metán	79	88.401,00	—
Esc. Pcial. de Bellas Artes	80	68.183,00	—
Esc. O. Cult. Técn. "Repúbl. de la India"	81	147.712,00	—
Esc. Noct. "Fdo. Zuviría" - Gral. Güemes	82	28.107,00	—
Inst. Secund. Com. "San Fco. Solano"	83	26.959,00	—

ANEXO "D"

Ministerio de Bienestar Social	84	4.360.176,00	—
Dírec. de Viviendas y Arquitectura	54	7.339.594,00	—

ANEXO "E"

Poder Judicial	85	259.402,00	—
----------------	----	------------	---

ANEXO "F"

Tribunal de Cuentas	86	29.063,00	—
---------------------	----	-----------	---

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición de Fondos respectivas se fijan en los importes autorizados por Ley de Presupuesto Nº 4348/70, los que se consignan seguidamente:

Repartición	O.D.F.	Im. Autorizado
ANEXO "A"		
Gobernación	45	1.598.098,00
Fiscalía de Gobierno	46	218.582,00
Escribanía de Gobierno	47	75.067,00
Casa de Salta	48	130.655,00
Direc. de Inform. Leg. y Bibl.	49	293.966,00
Boletín Oficial	69	149.071,00
Junta Defensa Antiaérea Pasiva	68	25.276,00
Direc. Pcial. de Aviación Civil	61	737.318,00
Dirección de Estadística	55	255.417,00
ANEXO "B"		
Ministerio de Economía	50	12.634.452,00
Contaduría General de la Pcia.	51	5.659.667,00
Dirección General de Rentas	52	1.343.769,00
Dirección General de Inmuebles	53	2.727.594,00
Dirección de Recursos Naturales	56	374.262,00
Dirección de Compras y Suministros	57	334.955,00
Dirección de Minas	58	184.328,00
Direc. de Agricultura y Ganadería	59	191.056,00
Dirección Pcial. de Turismo	60	719.824,00
Ex A.G.A.S.	96	—
ANEXO "C"		
Ministerio de Gobierno	62	1.514.727,00
Policia de Salta	63	16.747.221,00

Direc. Gral. de Institutos Penales	64	4.105.089,00
Direc. Gral. de Registro Civil	65	828.259,00
Dirección Provincial del Trabajo	66	756.841,00
Inspección de Sociedades Anónimas	67	72.717,00
Dirección de Cultura	70	310.692,00
Biblioteca Pcial. "Dr. Vict. de la Plaza"	71	126.095,00
Dirección de Archivo de la Provincia	72	111.356,00
Archivo y Biblioteca Histórico	73	110.447,00
Museo Colon. Hist y de Bellas Artes.	74	42.413,00
Departamento de Ciencias Económicas	75	359.178,00
Direc. Gral. de Escuela de Manual.	76	1.597.539,00
Esc. Noct. de Est. Com. "Hipólito Irigoyen"	77	453.677,00
Esc. Noct. de Est. Com. "A. Aguado" - Tar-gal	78	525.679,00
Esc. Noct. de Com. "José M. Estrada" - Metán	79	324.057,00
Escuela Pcial. de Bellas Artes "T. Cab."	80	200.770,00
Esc. Noct. de Orientación Cultural "República de la India"	81	408.289,00
Esc. Noct. Est. Com. "Fedo. "Zuviria" - G. Güemes -	82	115.105,00
Ins. Secund. Com. y Normal "San Francisco Solano - El Galpón -	83	108.108,00

ANEXO "D"

Ministerio de Bienestar Social	84	20.789.562,00
Dirección de Viviendas y Arquitectura	54	17.480.621,00

ANEXO "E"

Poder Judicial	85	4.114.618,00
----------------	----	--------------

ANEXO "F"

Tribunal de Cuentas	86	469.727,00
---------------------	----	------------

Artículo 3º — Anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 99 emitida a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura por un monto de \$ 5.415,00, Ley 18.188.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3238

T. Nº 2903

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Filemón Carrizo, el 21 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7.480-C, al que denominó "LARA", con la siguiente

ubicación: Se parte de la cumbre del Cerro Campana Orco se miden 2.100 mts. al Norte con Az. 0º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6.396-C, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3237

T. Nº 2904

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Eduardo Fausto Carrizo el 26 de noviembre de 1969; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7481-C, al que denominó "SAN ANTONIO", con la siguiente ubicación: Partiendo del Cerro Campana Orco se miden 7.000 mts. con Az. 310º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento solicitado el mismo resulta ubicado dentro del

cateo 6438-Z que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 6 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3236

T. Nº 2905

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Filemón Carrizo el 19 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7.477-C, al que denominó "TORO NEGRO", con la siguiente ubicación: Se parte de la cumbre del Cerro Campana Orco, se miden 1.600 mts. al Sud con Az. 238°. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Nº 6398-C que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentra otra mina de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 7 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 3387

F. Nº 0425

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 11 y 12 de junio de 1970

Exhibición: 8, 9 y 10 de junio de 1970. Pólizas comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 31 de diciembre de 1969, con vencimiento al 31 de marzo de 1970. Se rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Pesos Ley 18.188 21,60 e) 1, 8 y 11-6-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3451

T. Nº 3106

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 106 - P/70

Vto. 19 de junio de 1970 a las 9.30 horas. POR LA ADQUISICION DE POSTES DE MADERA. Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 - 40,00. Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540 Piso. 3º,

Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura, y en nuestras oficinas sitas en: Corrientes: San Juan y San Martín, Pcia. de Corrientes. Posadas: Colón 151, Pcia. de Misiones. San Salvador de Jujuy: Avda. Senador Pérez 141, Pcia. de Jujuy. Resistencia: J. M. Paz 131, Pcia. del Chaco y en la Cia. Argentina de Teléfonos S. A. de las Ciudades de Salta y Tucumán sitas en Belgrano 824 y Muñecas 226, Pcias. de Salta y Tucumán respectivamente.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 10-6-70

O. P. Nº 3419

F. Nº 0429

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 4/70

Expte. Cód. 33 - 06181

OBRA: MEJORAS PROGRESIVAS - TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE CAMINO: SALTA - RUTA NACIONAL Nº 34 POR COBOS RUTA Nº 7 - TRAMO 2º: LA PEÑA - EMPALME RUTA NAC. Nº 34.

PRESUPUESTO: \$ 199.616,74 - Ley 18.188.

APERTURA: El día 23 de junio de 1970 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición - Calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 90 - Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 11-6-70

O. P. Nº 3418

F. Nº 0430

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/70

Expte. Cód. 33-06166

OBRA: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO - RUTA Nº 17.

CAMINO: TARTAGAL - MISION LA PAZ POR TONONO DE PROGRESIVA 0 A PROGRESIVA 111.1358.

PRESUPUESTO: \$ 296.659,84 - Ley 18.188.

APERTURA: El día 22 de junio de 1970, a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 108, Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 11-6-70

O. P. Nº 3372

F. Nº 0423

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS**HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****Licitación Pública**

Cloro líquido. Expediente: 12.982/1970. 19/6/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL FEDERAL.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 29-5 al 9-6-70

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3477

S. C. 0059

FACILIDADES DE PAGO IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Salta, 29 de mayo de 1970

RESOLUCION GENERAL Nº 37.**VISTO:**

Que el texto del art. 63 del Código Fiscal, primer párrafo, dispone que: "La Dirección podrá conceder a los contribuyentes y responsables, cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen, facilidades para el pago en cuotas anuales, o por periodos menores de los impuestos, tasas y contribuciones, intereses, recargos y multas, adeudadas a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, con los recaudos que estime conveniente", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8349 se modifica el vencimiento del impuesto a las Actividades Lucrativas restituyéndolo al 30 de junio de cada año, y mediante Decreto número 8840 del 20 del corriente se derogan los arts. 2º y 3º del Decreto Nº 4047/69;

Que se estima oportuno establecer nuevas normas y condiciones de carácter general a las cuales se supeditará en lo sucesivo la consideración de las solicitudes de facilidades y se resolverá el otorgamiento de "prórrogas" para el pago de cuotas del Impuesto a las Actividades Lucrativas.

POR ELLO:**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

1º) La solicitud y concesión de facilidades para el pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, se ajustará, en lo sucesivo, a las siguientes normas de carácter general:

a) Efectuar el pedido de pago en cuotas, en los formularios especiales que a tal efecto proveerá la Dirección en su sede y en las de las Receptorías Fiscales. Dichos formularios deberán presentar-

se por "duplicado" en la Capital y por "triplicado" en las Receptorías, debidamente llenados, en forma clara y completa, con el correspondiente sellado de actuación administrativa;

b) El solicitante podrá optar por algunos de los siguientes planes para abonar su obligación impositiva.

1º) Para deudas de hasta \$ 5.000, Ley 18.188, hasta 6 cuotas, con anticipo mínimo del 20%;

2º) Para deudas superiores a \$ 5.000, Ley 18.188, hasta 10 cuotas, con anticipo mínimo del 30%.

c) Fijase en Pesos Ley 18.188 Cincuenta, la cuota mínima para cualquiera de los planes citados;

d) El saldo sobre el cual se solicita facilidades de pago deberá quedar en todos los casos en múltiplo de diez;

e) Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de las correspondientes declaraciones juradas que originen la obligación tributaria, o con mención expresa del expediente en que se encuentra determinada la deuda, en su caso;

f) La omisión de cualquiera de los requisitos precedentemente enunciados, producirá la denegatoria tácita de las facilidades de pago que se solicitan, procediendo la Dirección a gestionar el cobro de la deuda con más los recargos e intereses que correspondan;

g) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas y deberán hacerse efectivas hasta el último día de cada mes, a partir del mes inmediato siguiente al de la solicitud de facilidades de pago, debiendo ser abonadas íntegramente;

h) A las mismas se adicionarán los intereses previstos por el art. 63 del Código Fiscal, los que se liquidarán por el sistema de coeficientes reales, que comenzarán a devengarse mensualmente desde la fecha de la solicitud;

i) Los solicitantes quedan obligados al estricto cumplimiento del plan de pagos por el cual hubieran optado, aun cuando no mediare pronunciamiento expreso de la Dirección sobre cada caso en particular;

j) La falta de pago a su vencimiento de cualquiera de las cuotas dará lugar a la caducidad automática de las facilidades, sin necesidad de interpelación alguna y originará la inmediata iniciación de las acciones administrativas para el cobro total de lo adeudado con más los recargos establecidos en el art. 32 del Código Fiscal, liquidados a partir de la fecha del vencimiento del impuesto, y a la ejecución de la deuda por apremio sin más trámite; el cumplimiento será tenido, además, como antecedente para futuros acuerdos de solicitudes de prórroga;

k) La Dirección podrá exigir, cuando lo estime conveniente, fianzas a satisfac-

ción, bajo apercibimiento del rechazo de la facilidad de pago solicitada o caducidad de la otorgada; en igualdad de condiciones y consecuencias, justificación de la solicitud y elementos de prueba que permitan evaluar las razones por las cuales el pago de la obligación tributaria no puede hacerse efectivo en su totalidad;

1) El plan de pagos a que se hubiere acogido el solicitante quedará firme si la Dirección no lo observa o rechaza dentro de los 90 (noventa) días de su presentación.

2º) La presente resolución no obliga de ningún modo a la Dirección a aceptar cualquier solicitud de facilidades.

3º) El pronunciamiento que recaiga sobre las solicitudes de prórroga no es susceptible de reconsideración.

4º) En los casos en que la solicitud de facilidades se formalice después del vencimiento del impuesto, el número de cuotas deberá calcularse de modo que la cancelación se produzca el último día de mayo de cada año; con excepción de aquellas que se originen en determinaciones efectuadas por esta Dirección.

5º) Deróganse las Resoluciones Generales 31 y 32 (originales Nº 3 y 4/69 respectivamente) y toda norma que se oponga a la presente.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López

Director General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo e) 8-6-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3367 T. Nº 3028

Ref.: Expte. Nº 5194-D-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTENOR

MARCELINO DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 5 Has. y con una dotación de 3,75 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "El Alamo", catastro Nº 470, ubicado en el partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos".

Salta, 19 de mayo de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3343 S. C. Nº 0056

Ref. Expte. Nº 2557-G-68. c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTO MARIO CLEMENT TORANZOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada como Lote Nº 35, ubicada en el Distrito de Vaqueros - Departamento La Caldera - para irrigar una superficie de 4,7235 Has. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, basado en usos y costumbres, con una dotación de 2,479 ls/segundo a derivar del río Wierna, mediante la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 13 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Juan G. Sarmiento
Jefe de División Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-5 al 9-6-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 3489 T. Nº 3144

Lr Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "POSADAS, Benigno Segundo - Sucesorio", Expte. Nº 4841/70. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3488 T. Nº 2143

La Dra. Maria Teresa López Jordán, Juez

de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos: "Agustín Rosa - Sucesorio. Expte. Nº 40.701/70", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 3 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3485 T. Nº 3139

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña VICTORIA ALBERTO DE ELIAS. Expte. Nº 4766/70. Publíquese por diez días. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3483 T. Nº 3137

El Dr. Gregorio R. Araújo, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIA ARANA Vda. de SANDOVAL, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria, 26 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3480 T. Nº 3134

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO ENGEL a hacer valer sus derechos. Expediente número 21.446/70. Edictos por diez días. Salta, 26 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3479 T. Nº 3133

Aydée E. Cáceres Cano, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RAMOS DE BARBOZA. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3478 T. Nº 3132

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA QUEDGLAS DE PORTELLS y de MIGUEL PORTELLS TOMAS. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Liliana E. Paz, Salta, 25 de marzo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3469 T. Nº 3123

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Quiroz y Luisa Abán de Quiroz, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Salta, 13

de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3467 T. Nº 3111

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MILAGRO LAIME, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de mayo de 1970. Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3466 T. Nº 3112

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ISIDORO AMBROSIO CHUCHUY, para que hagan valer sus derechos. Salta, 29 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3465 T. Nº 3113

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RUFINA BANILLE DE PARRAGA, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3432 T. Nº 3084

El Dr. Jorge Gouzález Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MARTINA DEL ROSARIO ZERPA, Salta, 13 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3431 T. Nº 3083

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Gregorio Araújo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ESTHER VENGUER DE TUJMAN - Sucesorio" Ex-

pediente Nº 37.291/69. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Dra. Lilianna E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3424 - T. Nº 3076

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PATRON COSTAS Uriburu Domingo Pio" para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3402 T. Nº 3062

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de LORENZO PADILLA. Expte. Nº 23.261/55 por el término de 30 días. Secretaria, abril 30 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3398 T. Nº 3055

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MARCOS MENDOZA, Salta, 13 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3397 T. Nº 3052

Dr. Jorge González Ferreyra Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Lindor Daniel SCHANZ. Salta, 27 de mayo de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3381 T. Nº 3043

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña AVELINA CHERVECHE, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 40.263/970. Salta, 8 de abril de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3380 T. Nº 3042

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO o MARIA LATORRE FERNANDEZ DE NAVARRO GOMEZ, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 56.640/970. Salta, 18 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-5 al 11-6-70

O. P. Nº 3365 T. Nº 3026

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3366 T. Nº 3027

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3351 T. Nº 3011

Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Acuña, María Cabezas de - Sucesorio", expediente Nº 4831, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3340 T. Nº 3007

En el juicio SUCESORIO DE ELEODORO RODRIGUEZ se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, como herederos y acreedores, por treinta días. Juzgado: Civil y Comercial 1ra. Instancia, 4ta. Nominación. Secretaria, 18 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3325 T. Nº 2987

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza

por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don BENJAMIN VISCHI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, 26 de febrero de 1970. Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3316 T. Nº 2985

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Doña MARIA ZAPANA DE ZUBELZA ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SE-RREY - Secretario. Salta, 6 de junio de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3314 T. Nº 2983

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CLARISA AYBAR DE CAYATA", Exp. Nº 3.572/69. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3495 T. Nº 3150

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una camioneta marca "Chevrolet" mod. 1965, motor Nº 2.317.742, patente municipal Nº A-007149, verse en calle Urquiza Nº 638 ciudad. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Hanne Oscar Amado vs. Quinteros Eleodoro" Ejecutivo Expediente Nº 21647/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3494 T. Nº 3149

**Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL**

Máquina empaquetadora de cigarrillos y máquina picadora de tabaco - Sin Base

El día viernes 12 de junio de 1970 a ho-

ras 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré Sin Base una Máquina de empaquetar cigarrillos marca ARENGO chapa de identificación de impuestos internos de la Nación Nº 11 Serie "B" y una Máquina picadora de tabaco marca UNIVERSAL Nº 8309 E S 400 con motor trifásico y accesorios. Las que pueden ser revisadas por los interesados en el local de la firma S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. ubicado en la Avenida Chile Nº 1380 de esta capital en el horario comercial. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "VILLA LUIS vs. S. A. TABACOS INDUSTRIALIZADOS C. I. e I. y ENRIQUE TORAN" Ejecutivo Expte. número 43.447/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador, otros informes al suscripto Martillero, Teléfono 16.990, calle San Fe 430.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 10-6-70

O. P. Nº 3493 T. Nº 3148

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un molinillo de café marca "Criollo" Nº 2317, verse en Mitre 456. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio "S.A.R. vs. Ocaña Néstor Osvaldo" Ejec. de Sent. de Hon. Expte. Nº 10587/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3492 T. Nº 3147

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.186,76 un televisor marca "Custerton" mod. Básico 23" con mesorodante Nº 14951, verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio "Z. G. vs. Ramos Gerardo y Ricardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 56255/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 10-6-70

O. P. Nº 3491 T. Nº 3146

Por: RAUL RACIOPPI

El 16 de junio de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, \$ 2.000,00, un televisor

"KOH-I-NOOR" de 23" Nº 17044 con mesa; un lavarropa "Eslabón de Lujo" Nº 431499; una estufa a gas "Rintemi" con garrafa, verse en Mitre 371, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia. 2da. Nom. Juicio "Z. G. vs. María Ester Sánchez" Ejec. Prend. Expte. número 44750/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 10-6-70

O. P. Nº 3490 T. Nº 3145

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 10 de junio de 1970 a horas 17,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº A-619628 en buen estado, en mi poder. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "Miranda Juan Alberto vs. Wettstein Hnos. S.R.L. y Talleres Gráficos D'Uva". Ejec. Expte. Nº 8418/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3482 T. Nº 3136

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Máquina de Escribir marca "Olivetti"

El 11 de junio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Lexikon 80 Nº 146936 en buen estado de funcionamiento y conservación, la que puede ser revisada en el lugar indicado para el remate. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en Juicio: "MARSHALL ARGENTINA SACIF e I. vs. EL IMPORTADOR S.R.L. - Exorto: Juez Nacional de Primera Inst. Comercial Cap. Federal Nº 4 - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3476 T. Nº 3125

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en los autos - Consignación de Alquileres "RIOS EUSEBIO FERNANDO vs. SABAG ALBERTO" Expte. Nº 5634/68, remataré - Sin Base - una balanza marca "Dayton" Nº 117026 en

funcionamiento; bien éste que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 2 de junio de 1970. Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 8-6-70

O. P. Nº 3475

T. Nº 3126

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.S.A.I. C.A.C.I. vs. ULIVARRI RAUL" Expte. número 4596/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 14.251 base del crédito reclamado; un automóvil marca Valiant tipo 3ro. modelo 1965 motor Nº 582.828 equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica con patente del Reg. Nac. del Aut. Nº A009017 y radio; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 2 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 9-6-70

O. P. Nº 3474

T. Nº 3127

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - con Base de:
\$ 17.334,24 (Ley 18.188)

El día 22 de mayo de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de: pesos 17.334,24 (Ley 18.188) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe y también con frente a la calle San Felipe y Santiago, señalado como lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 m. de frente sobre calle Santa Fe, por 8,50 m. en su contrafrente, 12,90 m. de fondo en su lado S. y 15,30 m. de fondo en su lado N., lo que hace una superficie de 103 m. cuadrados. Título a folio 294, asiento 7 del libro 97 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación en lo C. y C. en Juicio: "Castaño, H.

José c/ Dávila, Juan y Dávila B. Llanos de - Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 4803/70. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3473 T. Nº 3128

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Arenales 1505 de esta ciudad, con Base de: 820,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 23 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con Base de \$ 820,00 importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16.469, sección G, manzana 2, parcela 31, valor fiscal \$ 1.230,00 (Ley 18.188), que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, asiento 2 del libro 102, de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Norri Jorge Eduardo y Mercado Virginia Bautista de" - "Emb. Prev. y Prep. Via Ejec." Expte. Nº 19.188/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en diarios boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 19-6-70

O. P. Nº 3472 T. Nº 3129

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un tractor marca "FIAT" - Base: \$ 10.180 si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base

El día 19 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con base de: pesos 10.180 (Ley 18.188, Diez mil ciento ochenta) y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base: un tractor marca "Fiat" modelo 60/R, motor Diesel Nº 008716 - secuestrado en poder de la parte actora donde puede ser revisado por los señores interesados en calle San Martín Nº 900, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Taurus S.R.L. c/ Escudero Santiago Ernesto - Expte. Nº 55971/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín

Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 9-6-70

O. P. Nº 3471

T. Nº 3131

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

El día 8 de junio de 1970, a las 11 y 30 horas, en la sede del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: una mesa de madera, ovalada; un sillón con esterilla y un solá tapizado en cuero, que se encuentran depositados en el referido banco, donde pueden verse. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. C., 2da. Nom. en autos: "Ejecutivo - BANCO DE PRÉSTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ROBERTO AMADEO CLEMENT Y ELPIDIO RAUL FABRO", expte. Nº 44.703/70. Edictos: por 2 días en B. Oficial y Norte. Jorge Raúl Decavi, Mart. Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 y 8-6-70

O. P. Nº 3468

T. Nº 3110

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecutivo "ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S. A. vs. LORENZO HNOS." Expediente Nº 38.002/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 680,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 21 de mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3463

T. Nº 3115

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos. Ejecutivo "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. HADAD EMILIO" Expte. Nº 56.131/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 1.426 monto del crédito adeudado; un automóvil marca FIAT 1500, modelo 1968 motor Nº 0.720.531, chapa C. 138.435; el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 676 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y co-

misión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3462

T. Nº 3116

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Secuestro Ejecución Prendaria "P.C.C. y CIA. S. A. vs. VIONNET EDUARDO LUIS" Expte. Nº 4382/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.086,91 base del crédito reclamado; un automóvil marca Renault Gordini modelo D. A. 2U - año 1965 motor Nº 3011151 serie 56254, el que puede ser revisado en calle Pellegrini Nº 798 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3461

T. Nº 3117

JUDICIAL

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un automóvil Fiat 600 - Sin Base

El 8 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, un automóvil marca Fiat 600, modelo 1960, motor naftero de 4 cilindros Nº 829478, chasis 761242. Revisarlo en calle Balcarce 200 ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. PARDO, Pedro - P. V. Ejecutiva y E. Preventivo", expte. número 40.169/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3459

T. Nº 3119

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera de 6 puertas "Frigidaire"; una balanza "Andina" Nº 12343; una cortadora de fiambre "Mila" Nº 3745, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Juicio "Ismael Avilés S. A. vs. Sixto Alberto Ibáñez" Emb. Prev. Expte.

Nº 43747/69. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "Diario El Tribuno".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3458

T. Nº 3120

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina calculadora "Divisuma" 14 marca "Olivetti" eléctrica Nº OA-86455, en mi poder. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 3 Juicio "Muñoz Raúl Argentino vs. Cia. Agraria S.R.L." Ejec. Expte. número 27057/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-6-70

O. P. Nº 3457

T. Nº 3121

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de junio de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una heladera "Novel" de 11 pies; 4 sillas tapiizadas y una mesa de cedro; verse en 20 de Febrero Nº 140 ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Gómez Fco. vs. Hurtado Miguel" Expte. Nº 3609/69, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3456

T. Nº 3122

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de junio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.533,34 un inmueble ubicado en Barrio Gral. San Martín, casa número cien, tercera fila, de esta ciudad, registrado a folio 281, asiento 1 del libro 388 de Cap. Catastro Nº 41848 sección L Manzana 27 a parcela 100. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio C. de J. y P. de la Pcia. de Salta, vs. González Matas José y González Elsa R. Patetta de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 4457/70, Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 17-6-70

O. P. Nº 3455

T. Nº 3109

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

**Camioneta "Chevrolet" - mod. 1965
Base: \$ 6.818,57 - Ley 18.188**

El día 8 de junio de 1970 a horas 18 en

mi escritorio de calle Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 6.818,57 o sea \$ 681.857 m/n., una camioneta marca "Chevrolet", mod. C. 1403, año 1965, motor Nº 23-14151 chassis Serie Nº T 5976-10, patente Nº A007462 del Registro Nacional del Automotor, y en el estado que se encuentra, la que puede verse en: calle Belgrano Nº 1267 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., en autos "Singh, Yaguir vs. Tiberi, Daniel Serafin - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", expte. Nº 55959/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3453 T. Nº 2107

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Camión "Dodge" tipo TP-400 - modelo 1965

El día martes 23 de junio de 1970 a horas 16 y 45, en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Diecinueve mil cincuenta) (19.050). Un camión marca "DODGE" Tipo DP-400 modelo 1965, chassis Nº 560961, motor número 6114519, y en el estado que se encuentra revisarse en Balcarce 2550 de esta ciudad. No habiendo postores, transcurridos 15 minutos subastaré con la disminución del 50 por ciento (Cincuenta por ciento) de la base fijada. Señal 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos caratulados "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. CRUZ HILARION" Expte. Nº 38.223/68. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3450 T. Nº 3105

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

Una máquina de tejer marca "Lyciatex" Automática - Base: m\$ñ 50.000

El día 16 de junio de 1970, a horas 16, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de m\$ñ 50.000, una máquina de tejer marca "Lyciatex" automática Nº 1327, la que puede verse dentro del horario comercial, en Caseros 727, Salta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio caratulado: "Vidal Ernesto S.A.C.I.F.I. vs. Guaymás-Alicia F. de y Rosa Guaymás". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 23.362/69. Edictos por tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y El Economista, y por un día

en el Diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos. René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U. T. 13811.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 8-6-70

O. P. Nº 3440 T. Nº 3093

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Orán

Base \$ 7.333,33

El 19 de junio de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se describen a continuación: Lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales. Norte: lote Nº 14. Oeste: lote Nº 10 y Este: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu. Linderos: Sud, calle Arenales. Norte: lote Nº 14. Oeste: lote Nº 12 y Este: calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 metros 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este, calle Uriburu; Oeste, lote Nº 10; Sud, lote Nº 12 y 13 y Norte, lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G. del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42761/68. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3438 T. Nº 3091

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en loteo Alto de Valle

Hermoso - Base \$ 1.300

El día 18 de junio de 1970 a horas 11,30 en el local del Banco Regional del Norte Argentino calle Balcarce 66 de esta ciudad remataré con la Base del crédito hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 1.300 (130.000 m/n) dos lotes de terreno ubicados en loteo Alto de Valle Hermoso designados en el plano de la D.G. de In-

muebles con el Nº 3677 Lotes Nº 12 y 13 de la manzana "C" con una superficie de 405 metros cuadrados y 495 M. C. respectivamente Catastro Dpto. Capital Partida 45.064 y 45065, Circunscripción Primera Manzana C Parcela 12 y 13. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nom. en lo C. y C. en los autos BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. RUIZ MIGUEL ANGEL Y FLORES DE RUIZ ELSA LIDIA. Emb. Prev. Expte. 55.652/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-6-70

O. P. Nº 3412. T. Nº 3069

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Expediente Nº 55.367/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 7.440,00 base del crédito hipotecario. El inmueble que le corresponde al Sr. LUIS BELTRAN TEVEZ consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia; mide 555 metros, H-G, con 447 metros, G-L, de 958 metros y 50 centímetros, L-K, con 148 metros, K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte: otra fracción de El Quebrachal. Sud: Campo Vinal Pozo de El y Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trese y Oeste: lote o fracción once propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. POR TITULO INSCRIPTO A FOLIO 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta, Nomenclatura catastral Nº 2586. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 29 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3403 T. Nº 3061

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en Metán (Pcia. de Salta) - Sin Base -

El día 19 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, Sin Base; la mitad indivisa de un inmueble ubicado en la ciudad de Metán (Dpto. del mismo nombre) ubicado entre las calles San Martín y Pueyrredón, dicha mitad indivisa, correspondiente a los derechos y acciones en esa proporción le pertenecen al Sr. Juan Ernesto Cruz, por título inscripto a Folio 96, Asiento 1, del Libro 14 de R. I. de Metán. Catastro Nº 2829 Sección A, Manzana 49, Parcela 2, Valor Fiscal \$ 1.460. Ordena el Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Cruz, Juan Ernesto y Ot. E. P. y P.V.E." - Expte. Nº 4027/69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Mart. Púb.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 15-6-70

O. P. Nº 3389 T. Nº 3048

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Terreno en esta Ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 600,00

El día martes 23 de junio de 1970 a hs. 17.15, en Av. Belgrano, Ciudad, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 (Seiscientos) (600,00), el lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Salta en Barrio Portezuelo, colindando con el Motel Flamingo, el que mide 15 mts. de frente al oeste por 40 mts. de fondo. Designado como Parcela 77. Fracción III. Sección "N". Partida Nº 58.478. Del plano registrado bajo Nro. 4.556. Le corresponde a don JORGE DURAND, por escritura Nº 255, registrada a Folio 402. Asiento 3 del Libro 414. Pago en el acto 30% de seña, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulados: Juicio Desalojo (Falta de Pago), seguido contra "DURAND JORGE". Expte. Nº 2671/69. Libro 5. Folio 97. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 1 al 12-6-70

O. P. Nº 3370 T. Nº 3031

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 16 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Co-

mercial, 5ta. Nom. en autos: "FILI, Maria Rosa Platia de y FILI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos noventa (\$ 17.390) correspondientes al crédito hipotecario, capital, e intereses, el inmueble de propiedad del Sr. ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del R. I. de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, Parcela 16, manzana 52, sección H, Departamento Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Salta, 22 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3349

T. Nº 3013

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 80

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,30 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 20311, Sección J, Manzana 35 A, Parcela 16, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 80. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el juicio: "BACA, Angel Argentino vs. PALOMINO, Luis Alberto", s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21.021/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires Nº 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3348

T. Nº 3014

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 380

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,50 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad - Pasaje Solá, entre Lerma y Catamarca - catastrado bajo el Nº 19.002, Sección D, Manzana 74 b, Parcela 29, Libro 262 de R. I. de la Capital, folio 173, Asiento 5, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 380. Ordena el señor

Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Juicio: "GUTIERREZ, Simón vs. SANCHEZ, Victoriano y HUERTAS de Sánchez Dionisia", s/Ejecución, Expediente Nº 37.667/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3338

T. Nº 3005

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 5.825

El 9 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 5,825, importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Magnolias Nº 224 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Eusebio Robustiano Vega según títulos inscriptos al folio 201, asiento 1 del libro 196 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 27.240, sección 0, manzana 24 a, parcela 3. Medidas según títulos: 20 mts., 37 centímetros de frente; 14 mts. 25 cms. de contrafrente; 17 mts. 15 cms. de fondo en costado Norte y 18 mts., 21 cms. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Santiago José vs. VEGA, Eusebio Robustiano Ejecución hipotecaria", expte. Nº 33.322, 70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3336

T. Nº 3004

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Orán

Base \$ 7.333,33

El 10 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se des-

criben a continuación: lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote 14; Oeste: lote Nº 10 y Oeste: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu; Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote Nº 14; Oeste: lote Nº 12 y Este: calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 mts. 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este: calle Uriburu; Oeste: lote Nº 10; Sud: lote Nº 12 y 13 y Norte: lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42.761/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3333

T. Nº 3001

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "EJECUTIVO - COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD, Emilio", Expediente Nº 37.598/69, remataé Sin Base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD, en condominio con los Sres. AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el Nº 407 por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R.I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernestor V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3332

T. Nº 2996

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA-PARRA, Angela Dominguez de vs. LOPEZ, Calixto Fortunato",

Expte. Nº 20.218/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Nueva mil doscientos veintitrés con treinta centavos (\$ 9.223,30), los Inmuebles ubicados en el Dpto. de Cerrillos catastrados bajo los Nºs. 462, 482 y 483 que le corresponden a don CALIXTO FORTUNATO LOPEZ por títulos inscriptos a Folio 79, asiento 3 del Libro 1º del R.I. de Cerrillos, a Folio 5 del Libro 1º de R. I. de Cerrillos y a Folio 77 y 293, Asiento 3 y 2 del Libro 1 y 2 del R. I. de Cerrillos, respectivamente. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

O.P. Nº 3317

T. Nº 2986

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA
Y AMOJONAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán a cargo del Dr. Edgardo Vicente hace saber que en los autos caratulados "Martínez, Carlos Aníbal vs. Britos, Adolfo Santos y otros s/División de condominio, deslinde, mensura y amojonamiento" Expediente número 6172/66 se solicita la mensura judicial, deslinde y amojonamiento del inmueble denominado "La Cuesta" o "Santa Leocadia" o "Cuesta del Lampaso" sito en el Departamento de La Candelaria, con una superficie aproximada de 8.000 has., al que le corresponde el catastro 46 de La Candelaria, con los siguientes linderos: Norte con herederos de Fortunato Torres y Juan Félix Zuares; Sur con estancia "El Chorrillo"; Este y Oeste con las cumbres de los cerros Castillejos y Medina. Se cita y emplaza por diez días para que ejerciten sus derechos a todas las personas que tuvieren interés en el deslinde. Metán, 8 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 22-5 al 8-6-70

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3353

T. Nº 3009

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días en el juicio: "TESTAMENTARIO de LUCAS ADOLFO MARTINEZ", Exp. Nº 40.312/70, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Muesli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 9-6-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3486

T. Nº 3140

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, en el juicio "ANDINA SILVA, Miguel Enrique - Demanda declarativa de dominio por vía de prescripción", expte. Nº 44.902/70, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre el automotor "RAMBLER CLASSIC 660", modelo 1964, motor Nº 646406015 con chapa Nº 1082 de la Municipalidad de General Mosconi, Provincia de Salta, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Salta, 4 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 22-6-70

O. P. Nº 3454

T. Nº 3108

GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nom., cita por nueve días a los Sres. PEDRO BALDI, CARLOS SERREY y ANGEL ROMAN BASCARI, para que comparezcan ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "PUCA, María Idefonsa vs. Baldi, Pedro, Bascari, Angel Román y otros s/ Ordinario - Escritu-

ración", Expte. Nº 38.586/70, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por diez veces. Salta, 2 de junio de 1970. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-6-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 3484

T. Nº 3138

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el Departamento de El Galpón, Pcia. de Metán, catastro Nº 935 y que se encuentra situado sobre el camino nacional de Río Piedras a El Galpón, limitando al Norte con el Río Pasaje; al Sud con dicho camino nacional ruta 16; al Este, con la finca Las Delicias de propiedad de "CLERICO HNOS."; y al Oeste, con propiedad de Don Hipólito Olivera, cuya Posesión Veinteañal se solicita por Expte. Nº 22.453/70 iniciado por "CLERICO HNOS", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 8 al 22-6-70

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 3396

T. Nº 3054

"MARCOS KOHN E HIJO"
S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se comunica que "Marcos Kohn e Hijo" S.A.C.I.A.G.F. e I., ha emitido la cuarta Serie de Acciones de la Clase "A" con derecho a un solo voto, compuesto de 1.000 acciones de Pesos Ley 18.188, 50.000, con lo cual el capital emitido alcanza a la suma de Pesos Ley 18.188, 200.000. Salta, 29 de mayo de 1970. María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, Escribana.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-6-70

***TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 3414

T. Nº 3087

MADEX NORTEÑA S.R.L.

Se comunica que MADEX NORTEÑA S.R.L. transfiere a Manuel Angel Toranzos el Fondo de Comercio de su negocio ubicado en Alberdi 122 de esta ciudad - El Pasivo a cargo del comprador - Oposiciones en Alberdi 122 Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-6-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3496

T. Nº 3151

A.D.A.S.S.

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

Asamblea Ordinaria

La Asociación de Asistentes Sociales de Salta, comunica e invita a todos su Asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA de dicha Institución la que se llevará a cabo el 16 de junio a horas 19 en la Escuela de Promotores de la Comunidad sita en calle Mariano Boedo Nº 167.

ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria Anual.
Balance General.
Inventario.
Informe del Organo de Fiscalización.
Elección de C. D. Renovación total de Autoridades.
Designación de dos socios para firmar el Acta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3487

T. Nº 3141

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria

Convócase a los Asociados de ASEMBAL para la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede del Banco Provincial de Salta, el día 19 (Diecinueve) de junio de 1970 a horas 17 (Diecisiete), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de una Comisión Directiva Provisoria para que se dedique de inmediato al llamado a Asamblea General Ordinaria que corresponde al cierre de Ejercicio al 10-4-970, incluyendo en la misma la elección total de autoridades de la Asociación.

José G. Blesa
a/cargo Presidencia

Vicente Oller Pardo
Secretario

Pesos Ley 18.188, 6,00 e) 8-6-70

O. P. Nº 3481

T. Nº 3135

"CLUB ATLETICO 12 DE OCTUBRE"

Pichanal

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de junio de 1970 a las 21,30 hs., en el local de la sede social de la institución, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Aprobación de la memoria, balance en general e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Miguel Sideruk
Presidente

Mario Ruiz
a/c. Secretaria

Pesos Ley 18.188, 14,20 e) 8 y 9-6-70

O. P. Nº 3464

T. Nº 3114

AUTOMOTORES SALTA

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Automotores Salta S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de junio de 1970, a las 15.30 horas en el local de la calle Carlos Pellegrini 262, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Aumento del capital autorizado a Pesos Ley 18.188, 700.000.
- 3º) Honorarios Directores.
- 4º) Honorarios del Síndico.
- 5º) Determinación del número de directores y su elección.
- 6º) Elección del Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 10-6-70

O. P. Nº 3437

T. Nº 3090

SENDAS NORTEÑAS S. A.

CITACION

Cítase a los señores Accionistas de SENDAS NORTEÑAS S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 del corrien-

te, a horas 23, en el local de calle Acevedo Nº 188, oportunidad en que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-6-69.
- 3º Emisión de acciones para cubrir el quebranto anterior.
- 4º Elección de nuevas autoridades por período legal.
- 5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6º Designación de dos socios para suscribir el acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 9-6-70

O.P. Nº 3427 T. Nº 3079
SALTA HERMES S.A.I.C.F.I. y M.

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1970 a horas 18, en el local de calle Mendoza Nº 731, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos, artículo 347, in-

- ciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidades y propuestas de distribución
- 3º Nombramientos del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 3 al 9-6-70

O. P. Nº 3413 T. Nº 3068
MADERERA CAMM S.A.I.C.A. e I.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de MADERERA CAMM S.A.I.C.A. e I., a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de junio de 1970, a horas 18, en el local de la Sociedad sito en las calle España y Aráoz de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Cambio de domicilio de la Sociedad;
- 2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 8-6-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA
S A L T A